

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienden hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios de los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 7 Noviembre 1916).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.106

Sección de Obras públicas CARRETERAS

Transcurrido el plazo señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 8 de Diciembre de 1914 para que los interesados en el expediente de expropiación que en el término municipal de Posadas motiva la construcción de la carretera de Córdoba á Palma del Río por Moratalla (trozo 6.º), pudieran reclamar contra la necesidad de la ocupación de sus fincas sin haber producido reclamación alguna, y sido el informe de la Comisión provincial, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que comprende el expediente, las cuales, con sus respectivos propietarios, figuran en la relación publicada en dicho BOLETIN; que se inserte esta resolución en el mismo periódico oficial y se le notifique á los interesados, invitán-

doles al propio tiempo á que en el plazo de ocho días y ante el Alcalde de Posadas nombren el perito que haya de representarles en las operaciones preparatorias del justiprecio, y para que represente al Estado, nombrar perito á don Francisco S. Molina Albendín, Ayudante de Obras públicas afecto al servicio de la Jefatura de esta provincia.

Córdoba 8 de Noviembre de 1916.—El Gobernador, *Agustín de la Serna*.

Circular núm. 4.108

Por la presente, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen diligencias para averiguar el paradero del joven de catorce años, Juan Eslava Hidalgo, cuyas señas son: estatura regular, color moreno, nariz aguileña, ojos melados, picado de viruelas y con dos berrugas en el dorso de una mano; viste pantalón y blusa de obrero, oscuros, zapatos vastos de cartera y sombrero blanco algo viejo; dicho joven desapareció de su casa paterna en Fernán Núñez, el día 1.º del corriente.

En caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Córdoba 8 de Octubre de 1916.—El Gobernador, *Agustín de la Serna*.

AYUNTAMIENTOS

ADAMUZ

Núm. 4.098

Don Pedro Trevilla García, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que la Corporación municipal y Junta de vocales asociados, en sesión del día diez y nueve de Octubre del año actual, acordó el arriendo en pú-

blica subasta conforme al R. D. de 7 de Junio de 1891, el arbitrio de pesas y medidas, degüello de reses y conservación de Matadero de esta villa, por tiempo de cuatro años, que empezarán á contarse el primero de Enero próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1920.

El remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día 25 del actual, bajo el tipo de 7.000 pesetas el arbitrio de pesas y medidas y el de 2.000 pesetas el degüello de reses y conservación de Matadero, y las proposiciones han de hacerse en pliego cerrado, con sujeción al modelo que al final se inserta. Durante la primera media hora se admitirán posturas que cobren el tipo señalado y trascurrida sin haberse presentado pliego alguno, se prorrogará la subasta por otra media hora, en la cual se admitirán proposiciones con baja de la cuarta parte ó sea por el tipo de 6.750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 5 por 100 del tipo señalado, cuyo resguardo así como la cédula personal del licitador se incluirá en el pliego cerrado, acompañando á la proposición escrita en papel de la clase undécima.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Adamuz á 3 de Noviembre de 1916.—P. Trevilla.

Modelo de proposición

Don, vecino, con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones referentes al arriendo del arbitrio de pesas y medidas, degüello de reses y conserva-

ción de Matadero, ofrece por dicho servicio la cantidad de pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Don Pedro Trevilla García, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de carruajes de lujo de esta villa que ha de regir durante el año de 1917, queda expuesto á examen del público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los industriales en él comprendidos puedan formular las reclamaciones ó observaciones que crean convenientes.

Adamuz 3 de Noviembre de 1916.—P. Trevilla.

VILLAVICIOSA

Núm. 3.739

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el tercer trimestre del corriente año, el cual forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Julio

Día 2

No se celebró la ordinaria correspondiente por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Día 9

Tuvo efecto la ordinaria del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los pagos verificados é inter-

venidos en el mes anterior y la distribución de fondos formada para el presente.

Autorizar al señor Alcalde para que designe el comisionado que había de comparecer ante la Comisión Mixta con Antonio Delgado Rojo.

Aprobar la cuenta de 175'25 pesetas, presentada por el maestro albañil Aniceto López, en concepto de gastos hechos para la reparación del bañadero para caballerías.

Idem la de 52'50 pesetas, presentada por el farmacéutico don Nemesio Gutiérrez, en concepto de medicinas facilitadas en el 2.º trimestre de este año para enfermos pobres, no incluidos en la lista de beneficencia y transeúntes.

Idem la de 33 pesetas, presentada por el mismo farmacéutico, por once frascos de suero antidiftérico facilitados en antedicho trimestre para enfermos pobres.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal, durante el 2.º trimestre de este año, y que se remitiera al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Idem la cuenta que por blanqueo del local del Juzgado y una cortina para el mismo, presenta el Secretario don Antonio Gutiérrez, ascendente á 9 pesetas.

Idem la presentada por el apoderado del Ayuntamiento en la capital don José Fernandez Lora, correspondiente al segundo trimestre de este año, y ascendente á 1.571'70 pesetas de cargo, y á 1.692'71 pesetas de data, y que se procediera á formalizar las operaciones de contabilidad que la misma originaba.

Conceder licencia de quince días, al Secretario que suscribe, para poderse trasladar al pueblo de su naturaleza.

Quedó enterada la Corporación del Real decreto de 27 de Junio anterior, inserto en la «Gaceta» del 2 de este mes, disponiendo que este pueblo se denominase «Villaviciosa de Córdoba».

Pósito

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de la comunicación del señor Jefe de la Sección provincial de Pósitos, trasladando el acuerdo de la Delegación Regia, por el que se aprueba el expediente instruido á instancia de Rafael Martínez Rayo, acogiendo para el pago de su deuda, á los beneficios de la regla 2.ª del artículo 6.º de la ley de 23 de Enero de 1906.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 9 de Julio

Fue presidida por el vocal asociado don José Vargas Martínez, y tuvo por objeto acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta, respecto á las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1915.

Leído por el Secretario que suscribe el proyecto de dictamen definitivo emitido por la comisión designada al efecto en sesión del 26 de Junio anterior, hizo uso de la palabra para apoyarlo el individuo de la misma don Juan Santos Fuentes, no habiendo quien lo impugnara entre los señores presentes.

Puesto á votación el aludido dictamen y hecha por S. S. la pregunta de si la Junta le aprobaba y hacía suyo, dijeron: que unanimemente conformes con el mismo lo fijaban como definitivo, quedando

en su virtud el cargo en 57.532'35 pesetas: la data en 50.000'42 pesetas, y la existencia para la cuenta del actual ejercicio en 7.531'93 pesetas.

Ultimamente se acordó fueran entregadas las cuentas al señor Alcalde, para que las elevara á la aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 16

Se celebró la ordinaria correspondiente al mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por los recientes fallecimientos de don Juan Machuca Nevado y de doña Evarista Serrano Vargas, padre y hermana respectivamente del primer Teniente de Alcalde don Antonio Machuca y del Concejal don Luis Serrano; que una comisión compuesta de don José Vargas, don Pedro García y don José Moreno, pasaran á darles el pésame, y levantar la sesión por quince minutos en señal de duelo.

Transcurridos que fueron, volvieron al salón los señores ediles antes congregados y dada vista de la cuenta de la Administración municipal de consumos, correspondiente al mes de Junio anterior que arroja 1.721'98 pesetas de cargo é igual data por sueldos de empleados é ingresos hechos en la Caja municipal, manifestaron quedar enterados.

De conformidad con la plausible iniciativa del Ayuntamiento de Lemona (Vizcaya) se acordó, dirigir mensaje á nuestro Augusto Monarca, expresando la gratitud y admiración con que el pueblo español está viendo su piadosa gestión en favor de los condenados á muerte y cautiverio con motivo de la actual guerra europea, solicitándose también para S. M. del Gobierno de la nación la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia.

Después y previa lectura de la comunicación del señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento, número 296, fecha 13 del mismo mes, se acordó autorizar al señor Alcalde á quien le sustituya el desempeño del cargo, para que designen durante el año, cuantos comisionados haya necesidad, con motivo de asuntos referentes á quintas, y abonen los gastos de viaje.

Quintas.—Día 16

Visto el expediente de excepción de hijo de impedido y pobre sobrevenida á Antonio Delgado Cobos, soldado del primer Regimiento Montado de Artillería de Campaña, y considerando probadas todas las circunstancias de la misma, se acordó que procede declararlo exceptuado del servicio en filas, y que se remitiera el expediente al señor Juez instructor.

Día 23

No tuvo efecto la ordinaria de este día por no reunirse suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 30

Por la misma causa no se celebró la ordinaria correspondiente á esta fecha.

Mes de Agosto

Día 6

Tampoco se celebró la ordinaria de

este día por no reunirse mayoría de señores ediles.

Día 13

Fue celebrada la ordinaria correspondiente bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

La aprobación de los pagos verificados é intervenidos en el mes anterior y la distribución de fondos formada para el presente.

Que prosigan por administración los trabajos emprendidos en el pozo del Barrio Alto, para abastecimiento de aguas de la localidad, por no ser posible ejecutarlos por otro procedimiento, que continuaran encargados de ellos José Bravo Tierno como capataz y José Aguilar Jurado como encargado y á falta de éstos los que designara el señor Alcalde, que siguiera abonándose los jornales al precio de cotización en la localidad, y que se expusiera al público nota de los jornales invertidos hasta la fecha.

Quedar enterados los reunidos de la comunicación del señor Vicepresidente de la Comisión provincial, trasladando acuerdo de la misma por el que se dispone reducir la cuota de contingente asignado á este pueblo para el actual ejercicio á 7.387'27 pesetas, en virtud de la reclamación que contra él hizo esta Corporación municipal.

Aprobar la cuenta de 88'50 pesetas por la construcción de castilletes para los árboles de la fuente de Tapón, y que se procediera á su pago del capítulo de imprevistos.

Quedar enterados los asistentes de la cuenta de la Administración municipal de consumos, correspondiente al pasado mes de Julio, ascendente á 2.625'55 pesetas de cargo é igual data, por sueldos de empleados é ingresos hechos en la Caja municipal.

Ultimamente se nombró á don Ramón Vargas, don José Moreno, don Pedro García y don Aurelio Sanchez, para que organizaran los festejos que habían de tener lugar en la próxima feria.

Día 20

No tuvo efecto la ordinaria correspondiente, por no reunirse mayoría de señores Concejales.

Día 27

Se celebró la ordinaria del mismo bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterados los asistentes del resultado de la póstula hecha el día 15 del mismo para el sostenimiento del culto de la Virgen de Villaviciosa.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras del pozo del Barrio Alto, desde la anterior sesión. Que se expenga al público relación de ellos como preceptúa la Ley y que continuaran los trabajos, al objeto de poder seguir dando ocupación á los jornaleros que lo necesitaban, quedando á la vez enterados los asistentes de venir encargado de las obras como capataz desde el 17 del corriente, Pedro Cabrera Lopez.

La subvención de 600 pesetas á favor del Centro Filarmónico de esta villa, por los servicios que lleva prestados al Ma-

nicipio la banda de música del mismo durante el año actual, y los que suministra con motivo de la próxima festividad de la Virgen; las que se habían de abonar al Presidente de dicho Centro, con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º del presupuesto.

Pósito

Se aprobó el acta de la anterior después de leída, y vista la existencia en la Caja del Establecimiento, se acordó proceder á su reparto, instruyendo al efecto el oportuno expediente.

Mes de Septiembre

Día 3

No se celebró la ordinaria del mismo por falta de número de Concejales.

Día 10

Tuvo efecto la ordinaria de esta fecha bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los pagos del mes anterior que resultan del libro de intervención y la distribución de fondos para el presente.

Quedar enterados los congregados del fallecimiento de Isabel Moreno Jiménez, encargada de la custodia del cementerio y limpieza del matadero, acaecido el día 16 de Agosto último, y aprobar la determinación del señor Alcalde, nombrando sustituta á Isabel Jurado Álvarez.

Aprobar los gastos hechos desde la anterior sesión en las obras del pozo del Barrio Alto, que se expusiera al público relación de ellos y prosiguieran los trabajos por administración.

Dar las gracias á Juan Molina Siles por la renuncia que hacía, según manifestación del Concejal don Luis Serrano afecto á la comisión de Fomento, á cobrar unos veinte metros de terreno que habían quedado en beneficio de la vía pública, calle de Tapón, al señalarle la alineación á que tenía que sujetarse para edificar en un solaz de su propiedad.

Pósito

Se aprobó la anterior, después de leída.

Visto el expediente instruido para el reparto de la existencia obrante en la Caja del Establecimiento, se acordó la distribución de 13.599 pesetas, entre 22 peticionarios.

Día 17

No se celebró la ordinaria correspondiente, por falta de suficiente número de señores Concejales, para tomar acuerdo.

Día 24

Tuvo efecto la ordinaria correspondiente, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carrero.

Declarada abierta, se procedió á la lectura de las actas de la anterior, siendo aprobadas, acordándose después.

Librar del capítulo de imprevistos, 44 pesetas, á favor de la maestra doña Ana Zato, por material gastado en la clase dominical para adultas, que gratuitamente tiene establecida en la escuela de su cargo.

Idem á favor del Depositario don José Vargas, del capítulo 9.º artículo 12, 18 pesetas 76 céntimos, en concepto de reintegro del importe de las raciones de pan suministradas en los meses de Junio,

mismo
suministra-
estividad
de abo-
ntro, con
del pre-
rior des-
cia en la
ordó pro-
al efecto
l mismo
es.
ta fecha
Alcalde
la ante-
anterior
encia y
el pre-
ados del
Jiménez,
misterio
do el día
la deter-
mbando
z.
de la an-
pozo del
público
los tra-
na Siles
un mani-
Serrano
nto, á ce-
reno que
de la vía
ñalarle la
tarse para
edad.
paés de
para el
te en la
acordó la
entre 22
correspon-
úmero de
acuerdo.
correspon-
ñor Al-
obar Ca-
ió á la lec-
r, siendo
ca.
vistas, 44
doña Ana
a clase de
uitamente
de su car-
don José
lo 12, 18
cepto de
ciones de
de Janio,

Julio y Agosto último, al soldado enfermo del primer regimiento montado de artillería, Gerardo Arias Martínez.

Idem del capítulo 7.º, artículo 4.º, 21 pesetas, á favor del encargado del Depósito municipal, Salustiano Jurado, por socorros á los detenidos, Antonio Bautista, Rafael Serrano, Baldomero Paquet y Antonio García, y por cuatro billetes de ferrocarril, para trasladarlos á la cárcel de Córdoba.

Idem á favor de Francisco Barbero, 36'50 pesetas, del capítulo 9.º, artículo 3.º, por jornales de tres individuos, arrendando el paseo, con motivo de la última feria.

Idem á favor de José Aguilar Jurado, encargado de las obras emprendidas en el Barrio Alto, al objeto de alumbrar aguas para el abastecimiento de la población, 239'75 pesetas, por el importe de los jornales dados por varios, desde el 24 de Julio al 14 de Agosto últimos, ambos inclusivos.

Idem á favor del mismo señor, 479'50 pesetas, por jornales en la construcción de la zanja al subsodicho pozo del Barrio Alto, desde el 17 de Agosto último al 7 del mes de la fecha, dados por varios.

Idem á favor del Depositario designado por la Junta local de defensa contra las plagas del campo, 405 pesetas, del capítulo de imprevistos, en concepto de subvención para la destrucción de la plaga de la langosta, en la pasada primavera.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde, para que designara la persona que dentro del mes de la fecha había de pasar á la capital de la provincia, al objeto de hacer ingresos del Municipio y llevar las cuentas municipales del ejercicio de 1915, abonándole los gastos de viaje.

Librar del capítulo de imprevistos, 36 pesetas, á favor de José Barbero García, por los jornales invertidos regando los árboles instalados en el paseo de la Plaza de la Iglesia y en la carretera de la Fuente de Tapón, durante el verano último.

Quedar enterados los reunidos de la cuenta de la Administración municipal de consumos, correspondiente al mes de Agosto último, que arroja 3.116'63 pesetas de cargo, é igual data por sueldos de empleados, otros gastos de Administración, é ingresos hechos en Caja.

Ultimamente, se acordó, aprobar la nota de gastos hechos en las obras de la zanja del pozo del Barrio Alto, que se expusiera al público como preceptúa la Ley, y que se prosiguieran los trabajos.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre.

Fué celebrada, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carretero, y declarada abierta, se procedió á la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Expuesto por la presidencia el objeto de la reunión, que se manifestó por los concurrentes estar conforme con lo consignado en las cédulas de citación, se procedió por el Secretario que suscribe, á la lectura de las disposiciones concernientes, para hacer efectivo el impuesto

de consumos durante el próximo ejercicio de 1917, y al BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 15 de Enero de 1915, en el que aparecen los cupos, procediéndose inmediatamente á distribuirlo entre las diferentes especies á que corresponden, en estado que por separado suscribió el señor Alcalde con el Secretario que habla.

Después, previa una detenida y amplia discusión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de consumos de 11 de Octubre de 1898, la Ley de 12 de Junio de 1914, y el artículo 8.º de los presupuestos del Estado de 26 de Diciembre de 1914, se acordó, por unanimidad, adoptar la Administración municipal para la recaudación en el próximo ejercicio de 1917, de los derechos del Tesoro y recargos, correspondientes á las especies de la tarifa 1.ª que se consuman en esta población y su término, á excepción de la sal por estar desgravada.

Igualmente fué acordado por unanimidad, que para ingresos del presupuesto municipal, fueran gravadas las especies aludidas con el 100 por 100 de recargo municipal, menos las carnes de cerdo en fresco, que lo serán con 3 cts. 20 céntimos por kilogramo, cobrándose además sobre todas ellas el 10 por 100 de impuesto transitorio.

También se acordó el establecimiento del arbitrio sobre pesas y medidas, para ingresos del presupuesto municipal, recaudándolo por medio de arriendo, para el que se fijó el tipo de 4 000 pesetas, y que al efecto, se instruyese el oportuno expediente para llevarlo á cabo, con las mismas condiciones y tarifas establecidas en el que rige para el presente año.

Se dispuso también, se recargase con el 13 por 100 las cuotas del Tesoro por industria, y no establecer ningún recargo sobre el impuesto de cédulas personales.

Ultimamente se acordó prorrogar para el ejercicio de 1917, el presupuesto ordinario votado para el corriente, y sancionado por el señor Gobernador civil de la provincia.

Villaviciosa 5 Octubre de 1916.—José Ruiz, Secretario.

El precedente extracto, fué aprobado por la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 8 del presente mes.

Villaviciosa 12 Octubre de 1916.—El primer Teniente Alcalde, Antonio Machuca.—El Secretario, José Ruiz.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4.072

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre del año actual, cuyo extracto forma el Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 7

Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre, acordándose remitirlo al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó denegar á Juan de Mata Buenestado el socorro que solicita por

hallarse enfermo, puesto que puede ingresar en el Hospital.

Que se recoja la papeleta de pobre para la beneficencia municipal, que se concedió á Bartolomé Moreno Gaitán, por no ser acreedor á tenerla.

Que se incluya á Juan Pablo Castro y á Alfonso Capitán en la lista de los que guardan turno para concederles un socorro mensual destinado á lactancia de niños.

Denegar las peticiones de Bartolomé Toril y Francisco Jodar García, por no considerarlas atendibles.

Quedar enterados de la comunicación del señor Gobernador civil, que ordena la inmediata formación del repartimiento de arbitrios extraordinarios, para lo que fué autorizada la Corporación, para cubrir el déficit del presupuesto.

Que se devuelva al señor Administrador de la Sociedad Eléctrica la cuenta de material gastado en Septiembre, para que la reforme.

Que la comisión de Hacienda se entere de cuantas romanas son precisas para el servicio de la Administración de consumos y proponga lo pertinente.

Se aprobó la cuenta relacionada de ingresos y gastos habidos en Septiembre, fijándola al público como viene haciéndose.

Quedar enterados de la relación de ingresos y gastos que no se han hecho efectivos á su respectivo vencimiento, la cual presenta el Contador, cumpliendo lo que ordena el Reglamento, en evitación de responsabilidades.

Que pasen á informe de la comisión de Beneficencia las cuentas presentadas por el farmacéutico don Pedro Luis Cámara, referente á medicinas facilitadas á las familias pobres.

Conceder á Juan Antonio Lopez un socorro de 25 pesetas para gastos de curación de una hija enferma, que ha de ser operada.

Conceder al Concejal don Francisco Cano licencia para ausentarse del pueblo durante cuarenta días.

Pósito

Se acordó informar las peticiones de préstamo hechas por José García Romero y por Pedro Casete Castro, en el sentido de que no debe concedérseles mayor cantidad que la señalada en las escrituras, á las fincas que presentan como garantía.

Sesión ordinaria del día 14

Se aprobó el acta de la anterior.

A propuesta del señor Presidente se acordó por unanimidad levantar la sesión durante media hora en señal de duelo por el fallecimiento del excelentísimo señor don Antonio Barroso, amigo de todos y á quien tantos beneficios deben los pueblos de esta provincia, y en particular los de la circunscripción de Córdoba, á quienes tan dignamente representaba en Cortes.

Reanudada la sesión á las diez y cuarenta minutos, se acordó:

Que concurren en comisión, representando á este Ayuntamiento en los funerales que por el alma de dicho finado han de celebrarse en Córdoba el día 16, el señor Alcalde don Esteban Rodríguez Silva y el segundo Teniente Alcalde don Juan Blanco Fernández, y que se le abonen los gastos que se le ocasionen con

cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto.

Denegar á Juan Cantador Pizarro el socorro que solicita.

Que pasen á examen é informe de la comisión de Beneficencia las cuentas presentadas por los farmacéuticos titulares, por las medicinas que han facilitado á las familias pobres durante el mes de Septiembre.

Que terminando el arrendamiento del arbitrio de puestos de venta en la vía pública el 31 de Diciembre, se forme nuevo pliego por la comisión respectiva, para realizar dicho ingreso el año de 1917.

Que se manifieste al señor Coronel Jefe del 2.º depósito de caballos sementales que este Ayuntamiento está conforme con que se instale como en años anteriores una parada, comprometiéndose á facilitar alojamientos para hombres y caballos y lo demás que indica en su comunicación, que fué leída.

Quedaron enterados los señores concurrentes de la comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, transcribiendo una resolución del señor Gobernador civil, por la que se autoriza á don Armando Malye y Thomas como Director de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, para instalar una línea aérea de conducción de energía eléctrica de alta tensión, desde su central de Puenteblanco á enlazar en Villanueva de Córdoba, con la instalación hidroeléctrica que la Compañía anónima «Mongemor» explota en Linares, y expresando las condiciones reglamentarias de la concesión.

Que se proceda á la limpieza del pozo público, denominado Fuente de la Estrella.

Aprobar la cuenta de gastos menores de la Casa Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del año actual, presentada por el portero Fernando Cabezas, importante 83'90 pesetas.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos de la Administración de consumos, referente á los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Que se obligue á todos los matarifes á que sacrifiquen las reses en el Matadero público, y que si hubiere que hacer algunas obras de reparación en el edificio, se hagan inmediatamente, y que si á pesar de ello no quedare en buenas condiciones, lo manifieste la Comisión y el Inspector de carnes, para acordar el medio más rápido de construir un nuevo matadero.

Sesión ordinaria del día 21

Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó:

Que pasen á informe de la comisión de Beneficencia las solicitudes de Catalina Muñoz y de Juan José Luna Tamaral, que piden un socorro.

Que informe la de Policía urbana y rural acerca de las peticiones hechas por varios vecinos para que se ponga una lámpara más en la calle Bailén y otra en la de Castillejos, para el alumbrado público.

Quedar enterados de la resolución del señor Gobernador civil, que anula el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de 8 de Mayo último, referente al derribo de la fachada de una casa propia de don Francisco Ayllón Merruzo, co

motivo de la alineación acordada en dicha calle de Jerez.

También se leyó otra comunicación del señor Gobernador, en la que manifiesta que no es posible acceder á la petición de la Alcaldía referente á que se aumente el número de individuos de la Guardia civil en el puesto establecido en esta localidad.

Que pasen á examen de la comisión de Beneficencia, las cuentas del farmacéutico don Juan Manuel Pedraza, relativas á las medicinas facilitadas á las familias pobres, durante el mes de Septiembre.

Conceder á Francisco Sánchez Muñoz, un socorro de 25 pesetas, según lo solicita.

Pidió y le fué concedida al señor Alcalde, una licencia de diez días, para ausentarse de la población.

Sesión ordinaria del día 28

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Que informe la comisión de Policía urbana y rural, la solicitud presentada por José Sánchez, sobre arreglo de una reguera que dice perjudica á su casa y á otras inmediatas.

Que también pasen á informe de la comisión de Beneficencia, las instancias que han presentado Isabel Muñoz Torralbo y Alfonso Pedregosa Pozuelo.

Aprobar la cuenta de los gastos que se han ocasionado á don Esteban Rodríguez Silva, Alcalde presidente y al primer Teniente Alcalde don Juan Blanco Fernandez, con motivo del viaje y estancia en Córdoba, donde fueron como representantes del Ayuntamiento para asistir á los funerales del Excmo. Sr. D. Antonio Barroso, cuyo gasto asciende á 110 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto.

Que se abonen á don Antonio Cantador Justo 22'40 pesetas, por la cera que ha facilitado á la Corporación para las funciones religiosas.

Que se paguen á don Robustiano Lopez 38 pesetas, por haber conducido en coche á la comisión del Ayuntamiento y al clero, hasta el Santuario de la Virgen de Luna, el día de su festividad.

Abonar 15 pesetas, á Juan Cabrera García, por encalo y limpieza de la casa que en dicho santuario pertenece á este municipio.

Que por la comisión de Policía urbana y rural, se mande demarcar, en el Cementerio municipal, el sitio destinado á panteones familiares y sepulturas á perpetuidad, según lo está en el plano, para evitar que continúe el desorden que se viene notando en ese particular.

Que se conceda á Francisco Galán Castilla, un socorro de 10 pesetas, por solo un mes para lactancia de una niña y que entre en turno para socorrerle mensualmente.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados en la limpieza del pozo público, llamado Fuente de la Estrella, que asciende á 41'50 pesetas.

Conceder al Secretario de la Corporación licencia para que pueda ausentarse de la población desde el día 3 al 8 inclusive, según lo solicita.

Que por los agentes municipales se vigile y no se permita á los vendedores de focino y otros comestibles, que vendan

por libras, obligándoles á que lo hagan por kilogramos según está mandado, castigándose á los que no lo hicieren.

Villanueva de Córdoba 31 de Octubre de 1916.—El Secretario, Juan Ochoa.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día de hoy.

Villanueva de Córdoba á 4 de Noviembre de 1916.—El Secretario accidental, Pedro García.—V.º B.º: El Alcalde, Esteban Rodríguez Silva.

VILLA FRANCA

Núm. 4.099

Don Juan Felipe Pérez Díaz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que encontrándose terminado el repartimiento de la riqueza urbana para el año próximo de 1917, queda de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de esta Corporación, donde se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyentes á quienes afecta.

Villafranca 4 de Noviembre de 1916.—Juan Felipe Pérez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.950

Don Mariano Gonzalez de Andia y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Miguel Cobos Delgado, que falleció el tres de Agosto de mil novecientos doce, en Tucuman, República Argentina, á los cuarenta y dos años, soltero, empleado, habiendo reclamado la herencia su hermana de doble vínculo doña Matilde Cobos Delgado.

Y en cumplimiento á lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia para que comparezcan en el Juzgado á reclamarla en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Córdoba á dos de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Mariano G. de Andia.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

MONTE MAYOR

Núm. 4.102

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de Adamuz, Pedro Cuadrado Pachón, la cual se supone hurtada desde la tarde del veinte y uno de Octubre anterior, á las ocho de la mañana siguiente, estando á prado en terrenos

de la finca nombrada Peñas Rubias, término de tal villa, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, los que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos en la cárcel de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dado en Montoro á dos de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

SEÑAS DE LA CABALLERÍA

Un mulo capón, de catorce á quince años, negro, de 1'40 de alzada, blancos en los costillares, beiclaro hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. número 10, en la nalga izquierda.

MONTE MAYOR

Núm. 4.109

Don Isidoro Salvador Carmona Mata, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Por la presente, se cita á, se ignora, así como su actual paradero, para que comparezca en la Audiencia de este Tribunal municipal el día veinte del actual, á las diez de su mañana, con objeto de celebrar el juicio de faltas correspondiente que contra el mismo se sigue por el hecho de haber tirado piedras al tren correo número 1 en la vía de Córdoba á Málaga, rompiendo un cristal del furgón de dicho tren; cuyo hecho tuvo lugar el día veinte y seis del pasado mes de Octubre, en el kilómetro 38 200 m. de dicha línea; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Montemayor á dos de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—Isidoro S. Garmona.—El Secretario, Antonio Rodríguez.

CORDOBA

Núm. 4.111

Don Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del quinto día siguiente á la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, al pariente más cercano de un hombre de unos cincuenta años de edad, y vestía pantalón y chaleco de tela oscura en buen uso, camisa y calzoncillos blancos, en la cabeza un pañuelo negro con pintas blancas, calcetines muy usados y un zapato de campo roto, para instruirlo de sus derechos y recibirle declaración, cuyo sujeto apareció muerto el doce de Julio último en las Torronteras de Rojas.

Dado en Córdoba á cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.112

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía

de la nación, hago saber: que la mañana del veintinueve de Octubre último desapareció del camino de Cabra, junto al Llano del Espinar, una mula de seis meses, pelo castaño, buena alzada, bozo al pelo, chata, hierro del Fénix Agrícola, letra V. 15 en la nalga izquierda, propia de José Padillo Espinosa, de estos vecinos.

Y ruego á dichas autoridades y Agentes, practiquen activas diligencias en busca de expresada mula, la que caso de habida pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—Mariano Torres.—El Secretario, José Delgado.

CABRA

Núm. 4.113

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de un arado marca Javalí, propio de don Rafael Sotomayor, vecino de Doña Mencía, hurtado el día veinte y uno de Octubre último, del predio nombrado Tejeras, término de Zuheros; poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra á seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—Agustín Aranda y García de Castro.—El Secretario, Licenciado Alfredo Hurtado.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.110

GALLARDO ORTIZ, Juan; de quince años, soltero, natural de Morón, vecino de Lora del Río, hijo de Manuel y Remedios; procesado en causa por hurto comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6